



EN COMPRAS DE HACIENDA

Advierten riesgo de conflicto de interés

FELIPE GAZCON
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El regreso de las compras públicas de la Secretaría de Hacienda a la Función Pública (SFP) genera el riesgo de que exista conflicto de interés, si no se da una estricta separación entre fiscalizar y ejecutar el gasto, advirtió Fernanda Avendaño.

La coordinadora anticorrupción del IMCO explicó que ya no solo regresa la política de compras, sino también las Unidades de Administración y Finanzas, las cuales también coordinan y verifican el gasto público.

Debido a ello, agregó, la SFP puede ser juez y parte de las decisiones de los recursos públicos, sobre todo en materia de compras.

Una cosa es el cambio en la política de compras y si la SFP asegura que tiene el conocimiento para llevar a cabo la política de compras es un aspecto positivo, pero qué pasa hora cuando también va a llevar los nombramientos y el control de las Unidades de Administración y Finanzas, ahí se arriesga un poco la imparcialidad si no se da una estricta

separación.

Otro peligro, advirtió Avendaño, consiste en la fiscalización y en la lucha contra la corrupción que tiene que ver con los órganos internos de control, que dependen de la Secretaría de la Función Pública, porque con la reforma podría darse un rediseño, para tener una estructura al mínimo indispensable.

Además, señaló que con la compactación de personal se ponen en peligro los resultados en materia de lucha contra la corrupción.

FOCOS

Revierten cambios. El regreso de las compras a la SFP revierte un cambio que se había dado en 2018.

Aprobación. La reforma se aprobó a fines de abril en la Cámara de Diputados y también fue votada por la Cámara Alta.

Concentración. Centralizar las funciones crea el riesgo de parcialidad en el ejercicio y fiscalización del gasto.